

CEDULAS DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

CONTRALORÍA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	ENTE:	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	OBSERVACIONES TOTALES		2	
	OFICIO DE COMISIÓN N°	3436/DGDE/2018 del 17 de agosto de 2018	OBSERVACIONES NO RELEVANTES			
	EXPEDIENTE N°	10/N-09/2018	OBSERVACIONES RELEVANTES		2	(1 y 2)
	ACTA N°	021/DGDE/2018 del 24 de agosto de 2018	MONTOS		AUDITADO	OBSERVADO
	PERIODO:	01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018			\$	\$
OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	SEGUIMIENTO N°	PRIMERO	En el transcurso de la auditoría	Solventados	Respuesta Insuficiente	Pendiente de Solventación
	N° OFICIO DEL ENTE:	SEMADET No. 0398/2019 del 03 de mayo de 2019				
	RUBROS AUDITADOS:	Rubros: a) Control Interno, b) Fondo Revolvente y c) Activos Fijos.	EVALUACIÓN I En Resultados Preliminares	0	2 (1 Y 2)	
			EVALUACIÓN II Informe de Auditoría	1 (2)	1 (1)	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>ANTECEDENTES Mediante oficio de comisión número 3436/DGDE/2018 de fecha 17 de agosto de 2018, se dio inicio de auditoría a la Dirección General Administrativa, el día 24 de agosto de 2018 según acta de inicio 021/DGDE/2018.</p> <p>CONTROL INTERNO Del Estudio General, Análisis, Investigación, Declaración e Inspección del Control Interno establecido en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, se corroboró la existencia de Políticas Internas, apoyada en las leyes, normas y lineamientos vigentes; los cuales permitieron evaluar su aplicación, con la finalidad de constatar que los controles internos, procesos y sistemas utilizados, respecto al manejo del Fondo Revolvente y Activos Fijos, proporcionados por la Dirección General Administrativa por el periodo de revisión. Por lo anterior se concluye que se da cumplimiento pleno a los procedimientos y requisitos establecidos. Del análisis efectuado a la Documentación e información proporcionada por el Director General Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante</p>		

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-Rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos
Por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018
Elaborado: Con fecha 13 de junio de 2019.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA																														
<p>oficio SEMADET/DGA No. 594/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, en respuesta a la solicitud de información y documentación requerida en el inicio de la auditoría de fecha 24 de agosto de 2018, según acta N° 021/DGDE/2018, se realizó el análisis e investigación de la información y documentación respecto a los rubros de Fondo Revolvente y Activos Fijos, por el periodo de enero a julio de 2018.</p> <p>Del desahogo de los procedimientos de auditoría aplicados, se desprenden los siguientes resultados preliminares:</p> <p>ARQUEO AL FONDO REVOLVENTE Con fecha 05, 06 y 07 de septiembre de 2018, se practicó arqueo al Fondo Revolvente por un importe de \$458,000.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N) estando presente la C. Laura Rina Ramírez Macías, Analista Especializado, encargada del manejo del Fondo Revolvente, por lo que se procedió a verificar y analizar los comprobantes del gasto, determinando la integración del fondo revolvente de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="175 760 947 1096"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importes Parciales</th> <th>Totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(+) Total de recursos en bancos</td> <td></td> <td>\$182,162.93</td> </tr> <tr> <td>Contra recibos pendientes de depósito por finanzas</td> <td>71,466.86</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documentación pagada pendiente de enviar a finanzas</td> <td>172,178.81</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Deudores Diversos</td> <td>27,350.40</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo fijo habilitado</td> <td>5,300.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(-) Documentación recibida no pagada</td> <td>(459)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(+) Suma de documentación</td> <td></td> <td>275,837.07</td> </tr> <tr> <td>(-) Importe del fondo Revolvente Asignado</td> <td></td> <td>458,000.00</td> </tr> <tr> <td>Diferencia a cargo o (favor)</td> <td></td> <td>(\$0.00)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Derivado de la revisión del soporte documental de cada uno de los conceptos que integran el arqueo al fondo revolvente, no se determina ninguna situación relevante, toda vez que los comprobantes cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.</p> <p>MOBILIARIO Y EQUIPO Del Reporte de Inventario General, proporcionado por la Dirección General Administrativa, se verificó la existencia física del Mobiliario</p>	Concepto	Importes Parciales	Totales	(+) Total de recursos en bancos		\$182,162.93	Contra recibos pendientes de depósito por finanzas	71,466.86		Documentación pagada pendiente de enviar a finanzas	172,178.81		Deudores Diversos	27,350.40		Fondo fijo habilitado	5,300.00		(-) Documentación recibida no pagada	(459)		(+) Suma de documentación		275,837.07	(-) Importe del fondo Revolvente Asignado		458,000.00	Diferencia a cargo o (favor)		(\$0.00)		
Concepto	Importes Parciales	Totales																														
(+) Total de recursos en bancos		\$182,162.93																														
Contra recibos pendientes de depósito por finanzas	71,466.86																															
Documentación pagada pendiente de enviar a finanzas	172,178.81																															
Deudores Diversos	27,350.40																															
Fondo fijo habilitado	5,300.00																															
(-) Documentación recibida no pagada	(459)																															
(+) Suma de documentación		275,837.07																														
(-) Importe del fondo Revolvente Asignado		458,000.00																														
Diferencia a cargo o (favor)		(\$0.00)																														

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-Rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos
 Por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018
 Elaborado: Con fecha 13 de junio de 2019.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA															
<p>y Equipo así como que este se encuentre asignado al personal mediante el resguardo correspondiente y que se encuentren registrados e identificados, analizando los métodos de control y registro con que cuenta la Secretaría y de conformidad con la normatividad aplicable.</p> <p>El inventario general de bienes muebles proporcionado por el Director General Administrativo se integra por 6044 bienes, del cual se seleccionaron para su verificación física tres áreas con un total de 1,460 bienes muebles que representan el 24%, según detalle que se muestra enseguida:</p> <table border="1" data-bbox="149 516 953 831"> <thead> <tr> <th>Nombre del área</th> <th>Total de resguardos revisados</th> <th>Total de bienes revisados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proepa)</td> <td>40</td> <td>435</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial</td> <td>11</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Protección y Gestión Ambiental</td> <td>47</td> <td>775</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>98</td> <td>1,460</td> </tr> </tbody> </table> <p>Inventario General Se efectuó una revisión comparativa entre el reporte de inventario general de bienes muebles que genera el Sistema de Control de Bienes SICOB, (el cual elimina el código de identificación PESA e implementa el Código de Barras para su identificación), contra el resguardo que dicha plataforma emite y entre el resguardo con el que contaba el servidor público al momento de la verificación física (que contaba con código de identificación PESA), determinando lo siguiente:</p> <p>RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>1.- Los resguardos impresos de la plataforma SICOB, incluyen un total de 33 bienes que no se encuentran relacionados en el resguardo con código de identificación PESA, los que tampoco estaban en uso del resguardante al momento de la verificación física. Anexo 1 Incumpliendo con lo establecido en las Políticas Administrativas, numeral 6.53 que</p>	Nombre del área	Total de resguardos revisados	Total de bienes revisados	Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proepa)	40	435	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial	11	250	Dirección General de Protección y Gestión Ambiental	47	775	Total	98	1,460		<p>RESPUESTA INSUFICIENTE</p> <p>1.- Del análisis a la documentación remitida por el Ente auditado, los argumentos expuestos y las acciones efectuadas tendientes a su solventación, queda sin aclarar la Recomendación Correctiva, por lo que se deberá iniciar la investigación para determinar el procedimiento de</p>
Nombre del área	Total de resguardos revisados	Total de bienes revisados															
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proepa)	40	435															
Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial	11	250															
Dirección General de Protección y Gestión Ambiental	47	775															
Total	98	1,460															

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>dice: "Cada dependencia debe contar con el equipo necesario para toma de inventario de bienes muebles y mantenerlo debidamente actualizado en el sistema electrónico correspondiente, cumpliendo con el manual que se establece para la aplicación del mismo."</p> <p>Numeral 6.64 "La responsabilidad del servidor público sobre los bienes que tiene a su disposición se debe formalizar con la firma del resguardo, mismo que cubrirá los bienes que liste en su contenido y que obliga al resguardante a cuidarlos y devolver cada uno de los bienes o reintegrar su valor cuando se le solicite."</p> <p>"El resguardante deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los dos días hábiles, en los siguientes casos:"</p> <p>a) "Por incorporación de bienes a su servicio;"</p> <p>b) "Por intercambio de bienes con los que ya cuente; y"</p> <p>c) "Por baja de algún bien."</p> <p>"Todo servidor público deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles, cuando realice una reubicación, cambio de adscripción o de área, dado que él es responsable del buen o mal uso que se le dé a los bienes listados en el resguardo vigente."</p> <p>Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Sección octava, de las Atribuciones y funciones de la Dirección General Administrativa, artículo 51 fracción X.- Mantener actualizado el registro de los Activos fijos existentes en la Secretaría mediante sistema implementado para el inventario de bienes muebles, inmuebles, equipo de oficina y transporte, de acuerdo a las normas y lineamientos correspondientes;</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas, TITULO TERCERO.- de las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves</p> <p>Capítulo I.- De las faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos.</p> <p>Artículo 49. - Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>Fracción I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;</p> <p>Fracción V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;</p> <p>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>TITULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA</p> <p>Capítulo II. Causas de responsabilidades administrativas no graves.</p> <p>Artículo 47. Apartado 1. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público que se encuentre entre los supuestos de actos u omisiones clasificadas como tales por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Artículo 48 apartado 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará</p>		<p>responsabilidades correspondiente.</p>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-Rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos
 Por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018
 Elaborado: Con fecha 13 de junio de 2019.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</i> Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión. Fracción VIII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>1.- El Mtro. Rosalio Raúl Ramírez Alfaro, Director General Administrativo, deberá de emitir instrucciones por escrito al C. Jorge Brambila Iñiguez, con funciones de Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales, para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones, en lo sucesivo implemente o incremente sistemas de Control Interno, que permitan que sus inventarios sean congruentes entre los bienes relacionados en los resguardos y los bienes con que cuenta el servidor público físicamente para su uso, vigilando su cumplimiento mediante una constante supervisión al personal del tramo de control responsable de llevar a cabo las actividades correspondientes a fin de que se evite la recurrencia del hecho.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA</p> <p>1.- El Mtro. Rosalio Raúl Ramírez Alfaro, Director General Administrativo deberá instruir por escrito al C. Jorge Brambila Iñiguez, con funciones de Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales, para que aclare y justifique el motivo por el cual sus inventarios no son congruentes entre los bienes relacionados en los resguardos y los bienes con que cuenta el servidor público físicamente para su uso, de los 33 artículos señalados en el Anexo 1, por lo que deberán remitir a este Órgano Estatal de Control, el soporte documental que indique la ubicación y el nombre del resguardante actual de dicho Mobiliario y Equipo, así como el Inventario actualizado y resguardos correspondientes, además se deberá informar una fecha compromiso en que pueda ser verificada dicha corrección, de lo contrario, se deberán iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio y término de dichos</p>	<p style="text-align: center;">ANEXO 1 <u>Evidencias y Acciones realizadas</u></p> <p>I.- De los 33 resguardos impresos de la Plataforma SICOB, no se encuentran relacionados en el resguardo con código de identificación PESA; mismos que tampoco estaban en uso del resguardante al momento de la verificación física, así las cosas y por lo que ve a las acciones inmediatas realizadas, se ejecutó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección Administrativa, en particular en el área de Inventarios sin localizarse evidencia documental alguna sobre tramite, solicitud o BAJA definitiva de los bienes involucrados, acción subsecuente se tuvo acercamiento con el Servidor Público Resguardante de los bienes, quien se negó a firmar los resguardos correspondientes, manifestado únicamente el traslado del mobiliario de una sede a otra, sin que propiamente ella refiera la baja de los bienes, para fundar las acciones realizadas dejo a su disposición la siguiente evidencia documental:</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p>1.- Solventada en etapa de resultados preliminares.</p> <p>1.- No se aclara la Recomendación Correctiva, en virtud de que los comentarios vertidos y la documentación enviada solo muestran las gestiones realizadas para actualizar el inventario y el control de activos, sin que se haya corregido la situación observada. Así mismo señalan que de los 11 bienes restantes por aclarar, se realizó lo siguiente: a) Se tuvo un acercamiento con el Servidor Público señalado como resguardante de los 11 bienes y adjuntan los resguardos con observación de su puño y letra (la cual se negó a firmar dichos documentos), donde afirma que los bienes los tenía bajo su resguardo en la SIOP, luego se le ubicó en Av. Cubilete (primer lugar de trabajo), posteriormente fue asignada en SEMADET en el tercer piso y luego en el primer piso, respecto a los bienes que tenía de la SIOP, no le permitieron bajar nada, asignándole otro mobiliario, desconociendo dónde quedaron los primeros muebles ya que el anterior Director</p>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-Rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos
 Por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018
 Elaborado: Con fecha 13 de junio de 2019.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>procedimientos, de conformidad a lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I, párrafo 1 y fracción III, último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3° fracción II, III, IV, XXI, artículo 9 fracción I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo señalado en el artículo 46 apartado 1 y 48 apartado 1 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p>I.- Se adjunta anexo 1; del que se desprende que de los 33 bienes señalados fueron subsanados 22; así como se advierte de los resguardos debidamente firmados y requisitados por los Servidores Públicos respectivos.</p> <p>II.- Respecto de los 12 bienes restantes se realizó un acercamiento con el Servidor Público resguardante, la C. Cisneros Cid Yolanda; en virtud de las gestiones se adjuntan los resguardos con observación a puño y letra de la señalada, para los efectos correspondientes, que constan de 06 seis fojas.</p> <p>III.- Se anexa oficio SEMADET/DGA/INV/No. 265/2019, de fecha 11 de abril de 2019; que fue dirigido a la Secretaría de Administración a la Dirección de Bienes Muebles, Vehículos y Combustible; así como a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública con copia de conocimiento para la Dirección General Administrativa; como diligencia a las acciones implementadas. Oficio del que se desprende la solicitud de un informe relativo a los bienes muebles materia de la Auditoría que nos ocupa.</p> <p>IV.- Se adjunta oficio DGAI/748/2019 emitido por la Secretaría de infraestructura y Obra Pública, de la Dirección General Administrativa de Infraestructura, de fecha 15 de abril de 2019, comunicación oficial y sus anexos en respuesta a la petición del oficio SEMADET/DGA/INV/No. 265/2019. Se incluye igualmente oficio SECADMON/DGO/DBMVyC/0167/2019, de fecha 24 de abril de 2019; que remite la Secretaria de Administración, por su Directora de Bienes Muebles, se adjunta oficio DGAI/748/2019 emitido por la Secretaría de infraestructura y Obra Pública, de la Dirección General Administrativa de Infraestructura, de fecha 15 de abril de 2019, comunicación oficial y sus anexos en respuesta a la petición del oficio DEMADET/DGA/INV/No. 265/2019.</p>	<p>Administrativo nunca regularizó esa situación.</p> <p>b) Respecto a estas aclaraciones con la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, proporcionaron copia del oficio DGA/062/2015, de fecha 21 de enero de 2015, emitido por la Lic. Amayra Georgina Prado Morales, Directora General Administrativa, dirigido al Lic. Luis Alberto Fuentes Flores, Director de Control Patrimonial de la SIOP, mediante el cual remite un listado de los bienes muebles y vehículos que formaban parte de la Dirección General de Planeación y Gestión Urbana, mismos que fueron entregados a la SEMADET en esa fecha y en dicho listado se relacionan los 11 bienes pendientes de solventar bajo resguardo de la C. Yolanda Cisneros CID, sin embargo no enviaron los documentos que acrediten que la SEMADET haya realizado las bajas de esos bienes o la reasignación dentro de la misma Secretaría, como se detalla en el Anexo 1.</p> <p>Por lo que corresponde a las observaciones que no sean solventadas, posteriormente esa Secretaría, a través de su Autoridad Investigadora correspondiente deberá iniciar el procedimiento de investigación de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que la Contraloría del Estado a través de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo remita a la SEMADET el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa, según lo estipulado en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-Rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos
 Por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018
 Elaborado: Con fecha 13 de junio de 2019.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p align="center">RESULTADO PRELIMINAR (R)</p> <p>2.- Los resguardos impresos de la plataforma del Sistema de Control de Bienes SIGOB, no incluyen un total de 45 bienes que actualmente se encuentran físicamente con el resguardante y por el contrario si se encuentran relacionados en los resguardos anteriores (Sistema de Control de Activos). Anexo 2.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en las Políticas Administrativas, numeral 6.53 que dice: "Cada dependencia debe contar con el equipo necesario para toma de inventario de bienes muebles y mantenerlo debidamente actualizado en el sistema electrónico correspondiente, cumpliendo con el manual que se establece para la aplicación del mismo."</p> <p>Numeral 6.64 "La responsabilidad del servidor público sobre los bienes que tiene a su disposición se debe formalizar con la firma del resguardante, mismo que cubrirá los bienes que liste en su contenido y que obliga al resguardante a cuidarlos y devolver cada uno de los bienes o reintegrar su valor cuando se le solicite."</p> <p>"El resguardante deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los dos días hábiles, en los siguientes casos:"</p> <p>a) "Por incorporación de bienes a su servicio;"</p> <p>b) "Por intercambio de bienes con los que ya cuente; y"</p> <p>c) "Por baja de algún bien."</p> <p>"Todo servidor público deberá notificar y solicitar la actualización de su resguardo a la Dirección Administrativa o su equivalente, en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles, cuando realice una reubicación, cambio de adscripción o de área, dado que él es responsable del buen o mal uso que se le dé a los bienes listados en el resguardo vigente."</p> <p>Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Sección octava, de las Atribuciones y funciones de la Dirección General Administrativa, artículo 51 fracción X.- Mantener actualizado el registro de los Activos fijos existentes en la Secretaría mediante sistema implementado para el inventario de bienes muebles, inmuebles, equipo de oficina y transporte, de acuerdo a las normas y lineamientos correspondientes;</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas, TITULO TERCERO.- de las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves</p> <p>Capítulo I.- De las faltas administrativas no graves de los Servidores Públicos.</p> <p>Artículo 49. - Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:</p> <p>Fracción I.- Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;</p> <p>Fracción V. Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos;</p>		<p align="center">SOLVENTADA</p> <p>2.- Con la documentación enviada se comprueba que se aplicaron las Recomendaciones Preventiva y Correctiva, toda vez que remitieron los resguardos actualizados, debidamente formalizados de los 45 bienes observados.</p>

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.-Rubros: a) Control Interno b) Fondo revolvente y c) Activos Fijos
 Por el periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018
 Elaborado: Con fecha 13 de junio de 2019.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p><i>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios.</i> TITULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Capítulo II. Causas de responsabilidades administrativas no graves. Artículo 47. Apartado 1. Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público que se encuentre entre los supuestos de actos u omisiones clasificadas como tales por la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Artículo 48 apartado 1. Adicional a lo que señala el artículo anterior, se considerará que comete una falta administrativa no grave, el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: Fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión. Fracción VIII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el servicio público</p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 2.- El Mtro. Rosalio Raúl Ramírez Alfaro, Director General Administrativo, deberá emitir instrucciones por escrito al C, Jorge Brambila Iñiguez, con funciones de Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales, para que en el ejercicio y desempeño de sus funciones, en lo sucesivo implemente o incremente sistemas de Control Interno, que permitan que sus inventarios sean congruentes entre los bienes relacionados en los resguardos y los bienes con que cuenta el servidor público físicamente para su uso, vigilando su cumplimiento mediante una intensa supervisión al personal del tramo de control responsable de llevar a cabo las actividades correspondientes a fin de que se evite la recurrencia del hecho.</p> <p>RECOMENDACIÓN CORRECTIVA 2.- El Mtro. Rosalio Raúl Ramírez Alfaro, Director General Administrativo, deberá instruir por escrito a el C, Jorge Brambila Iñiguez, con funciones de Encargado de la Coordinación de Recursos Materiales, para que aclare y justifique el motivo por el cual los resguardos impresos de la plataforma del Sistema de Control de Bienes SICOB, no incluyen un total de 45 bienes con los que el resguardante contaba físicamente y que se detectó que si se encuentran relacionados en los resguardos anteriores, bienes relacionados en el anexo 2, por lo que deberán remitir a este Órgano Estatal de Control el soporte documental que indique la ubicación y el nombre del resguardante actual de dicho Mobiliario y Equipo, así como el Inventario actualizado y resguardos</p>	<p style="text-align: center;">ANEXO 2 <u>Evidencias y Acciones realizadas</u></p> <p>Por lo que ve a los 45 cuarenta y cinco bienes impresos de la plataforma SICOB, de los que se levantaron observaciones; se manifiesta que si bien es cierto de localizaron fiscalmente y no de alta en sistema de Bienes, se realizó un levantamiento físico de los bienes en comento ya que si se localizaron físicamente con el resguardante; por lo que realizadas las gestiones pertinentes, y con base al levantamiento se hicieron las altas correspondientes en el Sistema, elaborándose y firmándose debidamente los resguardos físicos</p>	<p style="text-align: center;">RECOMENDACIÓN PREVENTIVA 2.- Solventada en la etapa de Resultados Preliminares</p> <p>2.- Con la documentación enviada y los comentarios expuestos se aclara la recomendación correctiva, toda vez que se comprueban las gestiones efectuadas por la SEMADET en las áreas respectivas a efecto de la implementación de acciones preventivas y correctivas para mejorar el control de los activos fijos. Así mismo, enviaron los resguardos actualizados conteniendo los 25 bienes observados en el Anexo 2, conteniendo la firma de los resguardantes, por lo que se aclara la totalidad de los 45 bienes señalados inicialmente.</p>

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
<p>correspondientes, además se debe informar una fecha compromiso en que pueda ser verificada dicha corrección, de lo contrario, se deberán iniciar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, a fin de deslindar conforme a derecho las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido los servidores públicos o ex servidores públicos involucrados, por actos u omisiones en su gestión, remitiendo a la Contraloría del Estado, constancia documental que acredite el inicio y término de dichos procedimientos, de conformidad a lo establecido en el DECRETO 26408/LXI/17 artículo 106 fracción I, párrafo 1 y fracción III, último párrafo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 3° fracción II,III,IV,XXI, artículo 9 fracción I y II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo señalado en el artículo 46 apartado 1 y 48 apartado 1 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p>correspondientes; al respecto se realizaron las gestiones oportunas consistentes en las que enuncian a continuación: Del anexo 2 que se adjunta y con base al consecutivo respectivo en el apartado de Acciones de control interno encontrará las labores correctivas, para tal sustento se adjuntan 15 resguardos corregidos y firmados; los que comprenden el total de los 45 bienes que han sido observados, lo anterior en virtud de que en caso de un resguardante se incluye más de un bien.</p> <p>Así las cosas de los 15 resguardos mencionados, cabe hacer mención que en tres de sus casos cuentan con observaciones particulares relevantes las que describo enseguida.</p> <p>1.- Del resguardo señalado con el consecutivo 19 a nombre de GARCÍA NAVARRO MARIO GERARDO; se detectó que la PESA del bien señalado; si corresponde sin embargo existe un error en la Serie; siendo la correcta J8AG520407.</p> <p>2.- Del resguardo señalado con el consecutivo 23 a nombre de GARCÍA NAVARRO MARIO GERARDO; se observó que la Serie correcta del bien es F5WU79144660U; mismo que se encuentra en proceso de baja.</p> <p>3.- Del resguardo señalado con el consecutivo 25 a nombre de GONZÁLEZ VILLASEÑOR GABRIELA CECILIA; con base al cotejo de la información correspondiente se observó que la Pesa de este bien corresponde a una silla; por lo que el teléfono cuenta con un número de pesa distinto al respecto se anexa el resguardo que lo sustenta.</p> <p>MEDIDAS, PROCESOS INTERNOS Y DE CONTROL, IMPLEMENTADOS COMO ACCIONES INMEDIATAS Y CORRECTIVAS SE SUBSTANCIACIÓN.</p>	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DEL ENTE AUDITADO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y/O VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA
	<p>1.- Se anexa copia del OFICIO- SEMADET DJ No. 293/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por el C. José de Jesús Manzanares Director Jurídico de la SEMADET; dirigido a Contraloría del Estado; en el que se remiten las inconsistencias no subsanadas derivadas del proceso de entrega- recepción Constitucional del pasado mes de diciembre de 2018; lo anterior y por lo que respecta al rubro de inventarios, se da cuenta que persisten las inconsistencias detallándose en los anexos correspondiente; de los que se espera la dictaminarian correspondiente para en su caso dar inicio a los procedimientos de responsabilidad a que haya lugar.</p> <p>2.- Se adjunta oficio SEMADET/ DA/No. /2018/2019, del que se desprende que la Dirección Administrativa que se dirige al Director Jurídico de la SEMADET; Mtro. José de Jesús Manzanares Fernández; documento derivado igualmente del proceso de entrega recepción; y previa aclaración por parte del Servidor Público Saliente Rosalio Raúl Ramírez Alfaro; en el que la actual Directora Administrativa Lic. Mayra Sandoval Prado, declara la NO aclaración satisfactoria de las observaciones emitidas las que sustenta con base al anexo del oficio de referencia (mismos que se adhieren al presente)</p> <p>3.- De igual forma adjunto al presente encontrará las comunicaciones oficiales internas como medidas correctivas y preventivas los que enuncio enseguida:</p> <p>A) MEMO/SEMADET/DGA/INV/No. 003/2019 de fecha 11 de enero de 2019 (Actualizaciones de reguardo del personal)</p> <p>B) MEMO/SEMADET/DGA/INV/No. 013/2019 de fecha 21 de enero de 2019 (solicitud de observaciones con motivo de la entrega recepción Constitucional)</p> <p>C) MEMO/SEMADET/DGA/INV/No. 017/2019 de</p>	

Iniciales: Rúbrica:
 Elaboró: MLGO.
 Supervisó: A.L.L.
 Coordinó: A.L.L.

Relación de bienes incluidos en resguardo con código de barras no relacionados en resguardo con PESA
 (tampoco estaban en uso del resguardante en la verificación física)

NUMERO	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DE BARRAS	AREA	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR RESULTADOS PRELIMINARES	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES	STATUS
1	AGUILAR AGUILAR MARICELA	BUTACA TCC-330FCH2051DBQ7	51111000203100000-01	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
2	GARCIA ARROYO AMALIA	PIZARRON DE CORCHO/40X60 COMBINADO	PESA1001-02-021-000013	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
3	GONZALEZ DAVILA DANIEL	UNIDAD DE DISCO DURO	51511000041520000001	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
4	RIOS QUINTERO NORMA ANGELICA	ESCRITORIO	51111000010350000003	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
5	RODRIGUEZ ACEVES PORFIRIO FABIAN	COMPUTADORA /3180/08085244533	51511000040270000003	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
6	ZEPEDA GUERRERO CARMEN ADRIANA	C.P.U.	51511000040180000002	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ANEXAN OFICIO DE CORRECCION		SOLVENTADO
7	ZEPEDA GUERRERO CARMEN ADRIANA	COMPUTADORA /DC6005/1008892303	515110000402700000-01	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
8	ZEPEDA GUERRERO CARMEN ADRIANA	COMPUTADORA CORP4160/444930000012	515110000402700000-02	PROCURADURIA ESTATAL DE PROTECCION AL AMBIENTE "PROEPA"	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
9	BARRON GALVAN CARLOS EDUARDO	SILLA	5111100001094000-1039	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
10	CISNEROS CID YOLANDA	ESCRITORIO CON LATERAL	511110000103500000021	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
11	CISNEROS CID YOLANDA	ESCRITORIO AGLOMERTADO	511110000103500000021	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
12	CISNEROS CID YOLANDA	SILLA	5111100001066000-0470	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
13	CISNEROS CID YOLANDA	SILLA	51111000010940000626/ PESA0505450 01 065001032	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICANCION DE LOS BIENES
14	CISNEROS CID YOLANDA	MODULO	51111000010660000634/ PESA05095 01 054 000559	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICANCION DE LOS BIENES
15	CISNEROS CID YOLANDA	ANAQUEL	51111000010030000110/ PESA05120 01 002 000056	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICANCION DE LOS BIENES
16	CISNEROS CID YOLANDA	ANAQUEL	51111000010030000177/ PESA05124 01 002 000783	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICANCION DE LOS BIENES
17	CISNEROS CID YOLANDA	ARCHIVERO	51111000010050000639/ PESA0505450 01 004 000435	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICANCION DE LOS BIENES
18	CISNEROS CID YOLANDA	VENTILADOR	51211000022210000065/ PESA0505450 02 028 000103	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICANCION DE LOS BIENES

Iniciales : Rúbrica:
 Elaboró: MLGO.
 Supervisó: A.L.L.
 Coordinó: A.L.L.

Relación de bienes incluidos en resguardo con código de barras no relacionados en resguardo con PESA
 (tampoco estaban en uso del resguardante en la verificación física)

NUMERO	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	DESCRIPCION DEL BIEN	CODIGO DE BARRAS	AREA	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR RESULTADOS PRELIMINARES	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES	STATUS
19	CISNEROS CID YOLANDA	C.P.U.	5151100004018000091 PESA0505124 10 004 003670	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICACION DE LOS BIENES
20	CISNEROS CID YOLANDA	MONITOR	51511000040850000112 PESA0505124 10 028 003643	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICACION DE LOS BIENES
21	CISNEROS CID YOLANDA	MOUSE	51511000040900000050 PESA0505124 10 029 003546	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICACION DE LOS BIENES
22	CISNEROS CID YOLANDA	NO BREAK	51511000040950000084 PESA0505124 10 030 002589	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICACION DE LOS BIENES
23	CISNEROS CID YOLANDA	TECLADO	51511000041450000052/ PESA0505124 10 039 003618	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	BIENES ASIGNADOS DESDE LA SIOP Y ESTABAN DADOS DE BAJA (NO ANEXAN LA BAJA Y SIGUEN INCLUIDOS EN RESGUARDO QUE SE NEGÓ A FIRMAR EL RESGUARDANTE)	BIENES ASIGNADOS DE SIOP Y QUE SE RELACIONAN EN OFICIO No. 062/2015, QUE SEÑALA LOS BIENES QUE SE TRANSIFIERON A SEMADET.	PENDIENTE DE SOLVENTAR, NO ANEXAN LA BAJA O UBICACION DE LOS BIENES
24	BELTRAN RIVERA MIGUEL	BUTACA PLATICO BEIGE CRATIVE-9/S-FCH12428WIK	511110000203100000-03	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
25	CORREA VELA MARIA DEL CONSUELO	ARCHIVERO	51111000010050000443	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
26	CORREA VELA MARIA DEL CONSUELO	SILLA	51111000010940000250	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
27	CORREA VELA MARIA DEL CONSUELO	MESA	51211000021390000185	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
28	CORREA VELA MARIA DEL CONSUELO	COMPUTADORA	51511000040270000121	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
29	CORREA VELA MARIA DEL CONSUELO	LAP TOP	515110000407300000'39	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
30	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	PIZARRON	51111000010790000007	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
31	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	TELEFONO	56511000281040000044	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
32	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	LAP TOP	51511000040730000028	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
33	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	MONITOR LCD	51511000040880000014	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTIÓN AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO

Fuente: De relacion de Inventario General y resguardos de bienes muebles.

Resumen: 33 bienes observados

De Observación No. 1

22 Bienes aclarados en resultados preliminares

11 Bienes NO aclarados en seguimiento de observaciones

Contra del Estado
 Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo
 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
 Dirección General Administrativa
 Auditoría del 01 de enero al 31 de julio de 2018

Anexo 2
 Cédula Seguimiento de Observaciones

Iniciales: Rúbrica:
 Elaboró: MLGO.
 Supervisó: A.L.L.
 Coordinó: A.L.L.

Relacion de bienes no incluidos en resguardo identificados con Código de Barras y en uso del resguardante

NUMERO	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	PESA /CODIGO BARRAS	AREA	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR RESULTADOS PRELIMINARES	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES	STATUS
1	AGUILAR AGUILAR MARISELA	ENMICADORA TCC-330, USO RUDO	PESA-1001-02-031-000002	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
2	ALATORRE FLORES CARLOS ENRIQUE	MODULO MODULAR AGLOMERADO, LAMINADO, CAOBA	PESA-1001-01-054-000107	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
3	ALATORRE FLORES CARLOS ENRIQUE	MAMPARA DE OFICINA, MADERA Y TELA ROSA	PESA-1001-01-073-000030	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
4	ALATORRE FLORES CARLOS ENRIQUE	MAMPARA DE OFICINA, MADERA Y TELA ROSA	PESA-1001-01-073-000109	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
5	BAÑUELOS CASTAÑEDA MIGUEL	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOVAL (GPS) DISPOSITIVO PORTATIL PLASTICO AZUL, NEGRO, MODELO ETREX 25. SERIE 3ZM001169	PESA1001-10-293-000002	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
6	ESPINOZA QUILES SOFIA ILIANA	COMPUTADORA DE ESCRITORIO/ NEGRO/ LANIX, 4080/ 1004847841	PESA1001-10-241-000022	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
7	GARIBAY DIAZ OSCAR RODRIGO	MAMPARA DE OFICINA, MADERA Y TELA ROSA	PESA-1001-01-073-000089	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
8	GARIBAY DIAZ OSCAR RODRIGO	MAMPARA DE OFICINA, MADERA Y TELA ROSA	PESA-1001-01-073-000090	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
9	MALDONADO MORENO SUSANA DE LOURDES	SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) DISPOSITIVO PORTATIL /PLASTICO AZUL NEGRO /CARMIN MODELO ETREX 25 SERIE 3ZM001190	PESA1001-10-293-000006	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
10	RIOS QUINTERO NORMA ANGELICA	TELEFONO CISCO NEGRO	PESA2828645-09-056-001081	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
11	RODRIGUEZ JIMENEZ ARTURO	ESCRITORIO SEMI EJECTUTIVO CAOBA DE 2 CAJONES SIN MIDELO SIN SEREI,	PESA1001-01-038 000016	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
12	URIBE CRUZ CLAUDIA	UN ARCHIVERO LAMINADO MADERA CAOBA 2 GABETAS	PESA1001 004 000432	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
13	ZEPEDA GUERRERO CARMEN ADRIANA	SILLA SECRETARIAL DOS PEDALES, TELA NEGRA	PESA1001-01 065 000700	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
14	ZEPEDA GUERRERO CARMEN ADRIANA	SILLA SECRETSARIAL DOS PEDALES, SECRETARIAL, TELA NEGRA	PESA1001-01 065 000701	PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
15	BARRON GALVAN CARLOS EDUARDO	VENTILADOR DE PEDESTAL BLANCO MARCA BIRTHMAN SERIE 100813573,(SIOP)	PESA ILEGIBLE	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
16	CISNEROS CID YOLANDA	MESA DE TRABAJO AGLOMERADDO FORMAICA GRIS 3 CAJONES	PESA1001-01-038-000133	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
17	CISNEROS CID YOLANDA	SILLA SECRETARIAL NEGRA TELA,	0505-124-01-066-003435	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA CAPTURA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO

Contraloría del Estado
 Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo
 Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
 Dirección General Administrativa
 Auditoría del 01 de enero al 31 de julio de 2018

Anexo 2
 Cédula de Seguimiento de Observaciones

Iniciales: Rúbrica:
 Elaboró: MLGO.
 Supervisó: A.L.L.
 Coordinó: A.L.L.

Relacion de bienes no incluidos en resguardo identificados con Código de Barras y en uso del resguardante

NUMERO	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	PESA /CODIGO BARRAS	AREA	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR RESULTADOS PRELIMINARES	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES	STATUS
18	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	GPS, GEOLOCALIZADOR S-10F018143	PESA ILEGIBLE	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA CAPTURA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
19	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	DISCO DURO DE ESCRITORIO S-J8A652457, COLOR PLATA 5006B,	PESA0505124-10-088002788	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA CAPTURA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
20	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	CAMARA FOTOGRAFICA SONY,S-5351905	2828645-10-010-00843	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
21	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	CAMARA FOTOGRAFICA SONY,S-6684426,	PESA2828645-10-010-001013	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
22	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	GPS, GEOLOCALIZADOR, MARCA ETREX, S-16D1063000, COLOR PLATA	PESA2828645-06037-000842	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
23	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	MONITOR LANIX,MOD-700P/ S-75WU79144660U	PESA0505124-10-028003635	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
24	GARCIA NAVARRO MARIO GERARDO	ARCHIVERO 3 CAJONES AGLOMERADO	PESA ILEGIBLE	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
25	GONZALEZ VILLASEÑOR GABRIELA CECILIA	TELEFONO CISCO NEGRO	PESA1001-01-065-001054	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
26	GONZALEZ VILLASEÑOR GABRIELA CECILIA	MONITOR HP SERIE 604338ODFD	PESA1001-10-004-000066	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
27	LOPEZ ARVIZU OSCAR OSVALDO	ESCANER NEGRO KODAK MOD. I2420, SERIE 55068394	515110000412600000-30	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
28	MARQUEZ GOMEZ NORMA ARGELIA	TELEFONO CISCO NEGRO	PESA1001-10-056-000043	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
29	MEDINA CASILLAS SANDRA LILIANA	REGULADOR NOBRAKE MARCA APC	PESA1001-10-030-000094	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
30	MEDINA CASILLAS SANDRA LILIANA	TELEFONO CISCO NEGRO	PESA LEGIBLE	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
31	MEDINA CASILLAS SANDRA LILIANA	MESA DE TRABAJO AGLOMERADDO LAMINADO, CAOBA	PESA1001-01-052-000125	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
32	MEDINA CASILLAS SANDRA LILIANA	SILLON NEGRO TELA, DESCANZACABEZA,	PESA0505124-01-066-002964	DIR. GRAL DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO

Iniciales : Rúbrica:
 Elaboró: MLGO.
 Supervisó: A.L.L.
 Coordinó: A.L.L.

Relacion de bienes no incluidos en resguardo identificados con Código de Barras y en uso del resguardante

NUMERO	NOMBRE DEL RESGUARDANTE	NOMBRE DEL BIEN MUEBLE	PESA /CODIGO BARRAS	AREA	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR RESULTADOS PRELIMINARES	RESPUESTA DEL ENTE PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES	STATUS
33	ARANDA MARTINEZ ANDRES	Telefono Cisco, negro serie FCH2051DBTA	PESA1001-09-056-000194	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
34	ARANDA MARTINEZ ANDRES	REGULADOR NO BRAKE S-2603AVHBC87950055, MARCA TRIP-LITE	PESA1001-10-030-000121	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
35	BELTRAN RIVERA MIGUEL	ENMICADORA PENDIENTE DE INCLUIR EN RESGUARDO	PESA1001-02-031-000003	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
36	CALVILLO ALDAMA HECTOR FRANCISCO	ARCHIVERO 3 CAJONES FORMAICA	PESA0505117-01-054-003119	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
37	ESCOBAR SANTOS VERONICA ELENA	VENTILADOR DE TORRE MYTEC CON CONTROL REMOTO/3331	PESA1001-02-028-000071	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
38	FERNANDEZ BRISEÑO LUZ MARCELA	POSICIONADOR SATELITAL DE GEOREFERENCIA	PESA 1001-07-142-000001	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO		SOLVENTADO
39	GONZALEZ CASTRO OLVIDO	VENTILADOR PEDESTASL 16"	PESA1001-02-028-000068	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
40	MARTINEZ RICO MIGUEL ANGEL	CASCO LTX SIN SERIE	PESA1001-13-003-	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
41	MARTINEZ RICO MIGUEL ANGEL	POSICIONADOR SATELITAL DE GEOREFERENCIA PLASTICO NEGRO, GARMIN MOD. OREGON	PESA1001-07-142-000002	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
42	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	CARGADOR DE BATERIA LECTRICO PLASTICO GRIS SONY BCG-34HLD/ 50546555	PESA1001-08-042-000025	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	REPORTADO A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
43	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	ARCHIVERO OFICINA AGLOMERADO CAOBA	PESA1001-01-004-000418	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
44	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	SILLA SECRETARIAL BASE METALICA TELA NEGRO	PESA1001-01-065-000617	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	ESTA EN LA BASE DE DATOS ENVIADA A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO
45	VEGA QUINTERO JESUS RAFAEL	SILLA SECRETARIAL VISITA, METAL TELA NEGRO	PESA1001-01-065-000794	DIR. GRAL DE PROTECCION Y GESTION AMBIENTAL	REPORTADO A SEPAF PARA NUEVA CARGA EN EL SICOB	ADJUNTAN RESGUARDO CORREGIDO Y FIRMADO	SOLVENTADO

Fuente: De relacion de inventario general y resguardos de bienes muebles.

De Observación No. 2 2

Resumen: 45 bienes observados

20 Bienes aclarados en resultado preliminar

25 Bienes aclarados en seguimiento de observaciones